Resolucion Nº 166/13

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 20/2013 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS – SEGUNDO LLAMADO" LLEVADO A CABO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACTIACION LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

Asunción, 14 de noviembre de 2013

VISTO: *La Resolución N° 138/2013 de fecha 24 de octubre de 2013, por la cual se autoriza a la U.O.C. a proceder al Llamado de Contratación Directa Nº 20/2013 a fin de realizar la adquisición de uniformes para funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 12 de noviembre de 2013, en la cual se procede a la apertura de sobres de las ofertas presentadas y verificación cuantitativa para dicha Contratación.

El Informe de Evaluación de fecha 14 de noviembre de 2013, del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 153/2013 de fecha 06 de noviembre de 2013 para el presente llamado, en el cual se recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa Nº 20/2013 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios – Segundo Llamado; y

CONSIDERANDO: *Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que solo una de las ofertas presentadas se ajusta a los requerimientos de la Base de la Licitación.*

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su ***Capitulo V Contratación Directa****, en su art. 34°* ***Procedimiento.*** *Establece en el Inciso "c" "... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".*

Que, de la citada evaluación se desprende que no se cuenta con el número de oferentes exigido para llevar a cabo la adjudicación.

Que, el art. 1° del Decreto N° 157 de fecha 02 de setiembre de 2013, nombra a la Sra. María Victoria Diesel de Coscia como Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.

Lic. María V. Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MJT - SINAFOCAL

Resolución Nº 166/13

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 20/2013 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS – SEGUNDO LLAMADO" LLEVADO A CABO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACTIACION LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones:

LA SECRETARIA TECNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL)

RESUEL VE

Art. 1°.- *Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 20/2013 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios – Segundo Llamado", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, por no ajustarse a lo establecido en el art. 34° inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Art. 2°.- *Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, a realizar los procedimientos para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios – Tercer Llamado".*

Art. 3°- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SINAFOCAL SECRETARÍA TÉCNICA

Lic. María V. Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MJT - SINAFOCAL

Iturbe Nº 175 c/ Eligio Ayala
Tel.: 495 487 - Telefax.: 495 488
E-mail: prensa@capacitacion.gov.py
Asunción - Paraguay